



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 13 de 2021

05001 41 05 008 2021 00184 00

En el proceso que pretende adelantar OSCAR SEGURO DURANGO en contra de PAISAJES VERDES S.A.S., luego de haberse estudiado la demanda; el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, ordena su **DEVOLUCIÓN** para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Relacionará el documento denominado "liquidación y primas" en el acápite pertinente, si lo que pretende es que sea tenido en cuenta en el trámite del proceso.
- Manifestará la dirección para notificaciones electrónicas del demandante.
- Se deberá adecuar el poder, respecto a lo pretendido, pues el mismo debe guardar total consonancia con las pretensiones de la demanda.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

Se reconoce personería al abogado DARÍO DE JESÚS OSORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.545.475, portador de la Tarjeta Profesional No. 317.534 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. ____67____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68 <i>Simón Castillejo Galvis</i> SIMÓN CASTILLEJO GALVIS Secretario
--

Firmado Por:

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 PISO 3
J08MPCLMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

**Anny Carolina Goenaga Pelaez Juez Municipal Laborales 008 Juzgado Pequeñas
Causas Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8709f0558c86a853ee518e8bc5f2bbc4b4bde040a8c9ce5288f66f40927fd310

Documento generado en 13/08/2021 08:06:32 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**